



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Julio de 1973.

358/73

Expte. 949/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Obras y Servicios en el sentido de que se prorrogue por el mes de Junio último los servicios prestados por la Sra. Amalia Montenegro de Gómez, por cubrir tareas administrativas en la Intendencia de la Casa; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por la Sra. Amalia MONTENEGRO de GOMEZ, por trabajos administrativos realizados en el mes de Junio pasado en la Intendencia dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios y fijarle como retribución la suma única y total de un mil ciento cincuenta pesos(\$ 1.150.-) por dichas tareas.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR